

EXP-UNC: 0007301/2017

CÓRDOBA, 02 MAY 2017

VISTO

El dictado en el año 2017 del Curso de Postgrado: Del narcicismo normal al narcicismo convulsionado; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 356/2017

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD N° 356/2017.-

ARTÍCULO 2°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: La clínica psicoanalítica de los bordes: Abordajes e intervenciones. Del síntoma a la primacia del acto según el siguiente:

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
BARBOZA	NOELIA ROMINA	28651924	1	\$800	20-04-2017	75020000 004043
DAUDIER	CONSTANZA MAGALI	30180583	1	\$800	13-04-2017	75030000 004303
ERGO	BEATRIZ	16239075	1	\$800	05-04-2017	75030000 004098

ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: Del narcicismo normal al narcicismo convulsionado.-

ARTICULO 4°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.-

RESOLUCIÓN N°:**490**

Dr. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA